



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos



DECRETO N° 14/22

Conscripto Bernardi, 03 de marzo de 2022

VISTO:

El Decreto Provincial del M.E.H.F N° 274//2022 del 25 de febrero del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las negociaciones colectivas se ha analizado y acordado propuestas a aplicar a las remuneraciones de los trabajadores del estado para el presente año.

Que con el objetivo de mantener el poder adquisitivo del salario, se ha resuelto un incremento aplicable sobre los haberes de febrero 2021, retroactivo de enero del presente año; de un ocho coma nueve por ciento (8,9%), a liquidarse con recibo complementario en marzo 2022.

Que con el objeto de que las asignaciones familiares no se vean disminuidas por el Incremento General, a partir de enero del corriente, se ha decidido aumentar los topes de los haberes Nominales utilizados para calcular las mismas, en igual proporción que dichos haberes.

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera, es factible otorgar los incrementos detallados.

Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas N° 18/08 N° 34/14.

Que ante la necesidad de adherir al incremento otorgado por el Gobierno Provincial se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2021, del 8,9 % (ocho coma nueve por ciento) a partir de enero 2022, al personal de planta permanente y a los contratados de servicio no equiparados a una categoría de los escalafones, a liquidarse con recibo complementario en marzo 2022.



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: muniebernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



Artículo 2°: Establézcase a partir de enero de 2022, como haber mínimo neto de asignaciones familiares y de descuentos de Ley, para los agentes del Escalafón General, un monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 54.589,00)

Artículo 3°: Dispónese que el monto de haber mínimo incluye todos los códigos de haberes vigente, excepto asignaciones Familiares, Adicional por título y horas extraordinarias

Artículo 4°: Aplíquese la planilla correspondiente, confeccionada a través de tesorería municipal para que se efectúe el incremento establecido, la que se detalla al pie de esta norma.

Artículo 5°: Modifíquese a partir del 1 de diciembre de 2021, el valor de los topes de los haberes nominales, para determinar el valor de cada tramo de la asignaciones familiares, en igual porcentaje al establecido en el artículo 1° del presente (se detalla tabla al pie)

Artículo 6°: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, notifíquese al personal, publíquese y archívese.

CATEGORÍA	<u>HABER BASICO</u> <u>REMUNERATIVO Y</u> <u>BONIF(Cod. 001 y 005</u>	<u>HABER REMUNERATIVO</u> <u>(Cod.130)</u>	<u>DECRETO PCIAL.</u> <u>Nº 5248/08</u>
01	\$ 26.750,06	\$ 11.085,84	\$ 4.814,10
02	\$ 25.843,36	\$ 10.330,61	\$ 4.814,00
03	\$ 20.890,72	\$ 8.901,35	\$ 4.814,00
04	\$ 19.346,35	\$ 8.218,67	\$ 4.814,00
05	\$ 18.007,85	\$ 7.185,83	\$ 4.814,00
06	\$ 15.902,01	\$ 6.765,27	\$ 4.814,00
07	\$ 14.685,58	\$ 6.704,43	\$ 4.814,00
08	\$ 13.822,74	\$ 6.063,36	\$ 4.814,00
09	\$ 13.034,78	\$ 6.012,10	\$ 4.814,00
10	\$ 11.777,78	\$ 5.844,09	\$ 4.814,00



DECRETO N° 14/22

Conscripto Bernardi, 03 de marzo de 2022

TRAMO I	Hasta \$ 73.705,00
TRAMO II	De \$ 73.705,00 a \$ 90.863,00
TRAMO III	De \$ 90.863,00 a \$ 191.847,00
TRAMO IV	Más de \$ 191.847,00



MACHADO CELIA K.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R.

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 14 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 03/03/2022

Fecha Impresión: 01/04/2026 01:11:07

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: ZDU0ZTBhNTYtNjc3

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **d54e0a56**

<http://localhost:3000/norma/decreto-14-2022>